

CUALIFICACIONES PROFESIONALES

SSC320_2

ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES

BOCM Nº 164, de 8 de Julio de 2020

SSC089_2

ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO



UNIDADES DE COMPETENCIA CUALIFICACIONES PROFESIONALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
UC1016_2	Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar.
UC1017_2	Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.
UC1018_2	Desarrollar intervenciones de atención socio sanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.
UC1019_2	Desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
UC0249_2	Desarrollar intervenciones de atención física domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención socio sanitaria.
UC0250_2	Desarrollar intervenciones de atención psicosocial domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención socio sanitaria.
UC0251_2	Desarrollar las actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de la unidad convivencial.

CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

SSCS0208 ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES (Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto).

CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

SSCS0108 ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO (Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto).

INCLUIDAS EN LAS SIGUIENTES TITULACIONES:

TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

TÉCNICO EN ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre).



NÚMERO DE PLAZAS

1000 plazas.

1000 plazas.



PLAZO DE PRESENTACIÓN

Del 9 de julio al 6 de agosto de 2020 (ambos inclusive).



REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- a) Nacionalidad española, certificado de registro de ciudadanía comunitaria o tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión Europea, o ser titular de una autorización de residencia, o de residencia y trabajo en España en vigor.
- b) 20 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción.
- c) Experiencia laboral y/o formación no formal relacionada con las competencias profesionales que se quieren acreditar:
 - ▶ **Experiencia laboral.** Justificar, al menos, 3 años, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en total, en los últimos 10 años transcurridos antes de la publicación de la convocatoria.
 - ▶ **Formación no formal:** Justificar, al menos 300 horas en los últimos 10 años transcurridos antes de la publicación de la convocatoria.



DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- ▶ Solicitud de inscripción (Anexo II).
- ▶ DNI / NIE.
- ▶ Curriculum vitae europeo (Anexo III).
- ▶ Documentación acreditativa de la experiencia laboral y/o formación no formal.



FORMAS DE PRESENTACIÓN

- ▶ Preferentemente en el registro electrónico. Para la presentación por medios electrónicos es necesario disponer de DNI electrónico o de uno de los certificados electrónicos reconocidos por la Comunidad de Madrid (<http://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-electronica-punto-acceso-general>).
- ▶ Por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



FASES DEL PROCEDIMIENTO

- FASE PREVIA: 1.- Inscripción 2.- Admisión 3.- Abono de tasa.
- ASESORAMIENTO
- EVALUACION
- ACREDITACIÓN Y REGISTRO



MÁS INFORMACIÓN

- ▶ Página web de la Comunidad de Madrid (www.comunidad.madrid/servicios/empleo/certificados-profesionalidad).
- ▶ Oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid.
- ▶ Centros propios de formación profesional para el empleo de la Comunidad de Madrid.
- ▶ Puntos de Información y Atención al ciudadano de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad.
- ▶ Servicio de atención telefónica 012.